



Municipalidad Distrital de Santiago

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 060-A/MDS-SG-19

Santiago, 24 de mayo de 2019

VISTOS: El Informe N° 0165-2019-SERLIPS/GM-MDS, de fecha 29 de abril de 2019, Opinión Legal N° 095-2019-AL-MDS, sobre la aprobación del Plan Anual de Valorización de Residuos Sólidos de esta entidad edil; y,

CONSIDERANDO;

Que, la municipalidad Distrital de Santiago, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la constitución Política del Perú y la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, como órgano de gobierno local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, teniendo como finalidad representar al vecindario y promover la adecuada prestación de los servicios públicos locales y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1278, se aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, la cual tiene por objeto establecer derechos, obligaciones, atribuciones y responsabilidades de la sociedad en conjunto, con la finalidad de maximizar la eficiencia en el uso de materiales y asegurar la gestión adecuada de residuos sólidos;

Que, el literal a) del numeral 24.1 del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 1278, establece que las municipalidades distritales en manejo de residuos sólidos con competentes para asegurar una adecuada prestación de servicio de limpieza pública, recolección y transporte en su jurisdicción;

Que, en el artículo 51° de la norma acotada, establece que las municipalidades deben valorizar, prioritariamente, los residuos orgánicos municipales, provenientes del mantenimiento de áreas verdes y mercados municipales, así como, de ser factible los residuos orgánicos de origen domiciliario;

Que, mediante Decreto Supremo N° 296-2018-EF, aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año Fiscal 2019;

Que, mediante Informe N° 0165-2019-SERLIPS/GM-MDS, de fecha 29 de abril de 2019, el Jefe (e) del Área de Serlips, solicita la emisión de Resolución de Alcaldía de aprobación del Plan Anual de Valorizaciones de Residuos Sólidos Orgánicos Municipales, adjuntando para este efecto el Plan de Residuos Sólidos orgánicas de la Municipalidad Distrital de Santiago. Por Opinión Legal N° 095-2019-AL-MDS, de fecha 22 de mayo de 2019, El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal de esta entidad edil, previo análisis opina por la procedencia de la emisión de Resolución de Alcaldía de aprobación "**PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES**", en cumplimiento a la **META 3** del Plan de Incentivos denominado "*Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales 2019*"

Que, por Informe N° 201-2019-UPTO-MDS-DAI, de fecha 29 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Presupuesto, comunica que para el cumplimiento de todas las actividades de la Meta 3 "*Implementación de un Sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos*" del Plan de Incentivos se le ha asignado la suma de S/. 79,128.00 con cargo a la meta 0079 "**VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES**" con recursos transferidos del Plan de Incentivos mediante D.S. N° 134-



Municipalidad Distrital de Santiago

2019-EF. La misma que es remitido al Despacho de Secretaria General a través del Informe N° 112-2019-GPP/MDS, para el trámite administrativo correspondiente;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el PLAN ANUAL DE VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS ORGANICOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO 2019, con la meta presupuestal 0079 “VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”, conforme al Plan Anual que se adjunta al presente, el mismo que forma parte integrante del presente Acto Resolutivo; en cumplimiento de la Actividad 2 de la Meta 3 “IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA INTEGRADO DE MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES”

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales, Servicio de Limpieza Pública – SERLIPS y Gerencia de administración, las acciones administrativas para el cumplimiento del presente acto Resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

SEC. GRAL. ICAA
GM

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
CUSCO
ABOG. IVAN CHRISTIAN AMANQUI ARELA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO
Mgt. Fermin Garcia Fuentes
ALCALDE